ESGRIMA EN SILLA DE RUEDAS

Pruebas de medalla

Masculino	Femenino	Mixto/Open	Total
8	8	0	16
Espada Categoría A Categoría B Equipo **Florete** Categoría A Categoría B Equipo **Sable** Categoría A Categoría B	**Espada** Categoría A Categoría B Equipo **Florete** Categoría A Categoría B Equipo **Sable** Categoría A Categoría B		

Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Sexo indistinto	Total
48	48	0	96

Asignación de plazas de clasificación

La plaza de clasificación es asignada al deportista a título nominal, no al Comité Paralímpico Nacional (NPC).

En el caso de Invitación de la Comisión Bipartita la plaza también es asignada al deportista de forma individual, no al Comité Paralimpico Nacional.

Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que podrá concederse a un NPC es seis (6) plazas de clasificación para tiradores masculinos y seis (6) plazas de clasificación para tiradoras femeninas.

Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para ser seleccionados por sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales, los deportistas deberán:

- Haber competido en al menos tres (3) competiciones internacionales sancionadas de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de mayo de 2024; y
- Estar internacionalmente clasificado en una clase deportiva elegible con un estatus de clase deportiva “Confirmada” o “Revisable” con una fecha de revisión fijada posterior al 31 de diciembre de 2024.

Máxima inscripción por NPC

Un NPC podrá inscribir un máximo de dos (2) deportistas, elegibles, por prueba individual

Los deportistas que se clasifiquen por las Listas del Ránking Paralímpico Individual deberán inscribirse en la prueba a partir de la cual hayan obtenido la plaza y se les permitirá inscribirse cualquier otra prueba individual en la que estén clasificados en el top-30 en la lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS que se cierre el 31 de mayo de 2024. Si se excediera el número máximo de inscripciones, se dará prioridad a los deportistas clasificados en las posiciones más altas.

Los deportistas que hayan obtenido su plaza de clasificación a través del método de asignación de deportista de equipo podrán inscribirse en una prueba individual o más, en la misma o mismas armas de la prueba o pruebas de equipo en las que compitan, y podrá inscribirse en cualquier otra prueba individual en la que estén clasificados en el top-30 en la lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS que se cierre el 31 de mayo de 2024. Si se excediera el número máximo de inscripciones, se dará prioridad a los deportistas clasificados en las posiciones más altas

Un Comité Paralimpico Nacional podrá inscribir un máximo de un equipo en cada prueba de equipos. Solo podrán ser considerados para inscripción en la correspondiente prueba el país anfitrión y los quipos clasificados en el top-14 en la lista del Ránking Mundial de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS que se cierre el 31 de mayo de 2024. El equipo clasificado primero de cada una de las tres (3) regiones en cada prueba de medalla de equipo obtendrá una inscripción si está clasificado en el top-14 en la lista del Ránking Mundial de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS que se cierre el 31 de mayo de 2024.

El número máximo de inscripciones por prueba de medalla es el siguiente:

Prueba		**Número máximo de inscripciones**	
		Masculino	**Femenino**
Florete	Individual Categoría A	21	21
	Individual Categoría B	21	21
	Equipo	12	12
Espada	Individual Categoría A	21	21
	Individual Categoría B	21	21
	Equipo	12	12

Sable	Individual Categoría A	21	21
	Individual Categoría B	21	21

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

MÉTODO	**CLASIFICACIÓN**	**TOTAL**
Asignación por la Lista del Ránking Paralímpico Individual por Región	Obtienen una plaza de clasificación los deportistas masculinos y femeninos clasificados en el primer puesto (Europa, América/África, Asia/Oceanía) en cada prueba de medalla individual en el Ránking Paralímpico Individual que se cierre el 31 de mayo de 2024. Para esta asignación solo serán considerados los deportistas clasificados en el top-30. Si una región no tiene a un deportista entre los primeros 30 puestos de un ránking concreto, la plaza será dada al siguiente deportista mejor clasificado (que aún no haya conseguido plaza) independientemente de la región.	18 tiradores masculino 18 tiradoras femenino
Asignación por la Lista del Ránking Paralímpico Individual	Los tres (3) deportistas mejor clasificados en cada prueba de medalla individual en la lista del Ránking Individual que se cierra el 31 de mayo de 2024, que no se hayan clasificado mediante otro método, obtienen una (1) plaza de clasificación para su NPC, hasta un máximo de dos plazas por NPC por prueba de medalla (incluyendo cualquier plaza obtenida por el método de arriba). Si un Comité Paralímpico Nacional consiguiera más plazas que el máximo cupo por NPC, entonces las plazas serán asignadas a los deportistas con una mejor posición en el ránking. Si dos o más deportistas tienen las mismas posiciones en el ránking, las plazas serán asignadas a los deportistas con los puntos de ránking más altos. Si dos o más deportistas tienen los mismos puestos y puntos en el ránking, las plazas serán asignadas al deportista o los deportistas con los mejores puestos en los Campeonatos del Mundo de 2023.	18 tiradores masculino 18 tiradoras femenino

Asignación al país anfitrión	El país anfitrión clasifica directamente tres (3) deportistas masculinos y tres (3) deportistas femeninas que cumplan los criterios de elegibilidad. Estos deportistas deben estar situados entre los primeros tiradores de todos los deportistas que el país anfitrión tenga clasificados en la Lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS que se cierre el 31 de mayo de 2024. Si el país anfitrión obtuviera alguna plaza de clasificación a través de cualquiera de los métodos de arriba, el número de plazas reservadas de país anfitrión será consecuentemente reducido, y las respectivas plazas serán asignadas por el método de asignación de deportistas de equipo (véase más abajo).	3 tiradores masculino 3 tiradoras femenino
Asignación de deportistas de equipo	Después de la asignación de todas las plazas individuales, y con el objetivo de asegurar la viabilidad de las pruebas de medalla de equipo, se asignará una (1) plaza a ocho (8) deportistas masculinos y a ocho (8) deportistas femeninos, elegibles. Estas plazas serán asignadas a discreción de IWAS a deportistas elegibles que puedan completar un equipo junto con otros deportistas del mismo NPC. Si se hubieran asegurado la viabilidad de la prueba IWAS podría decidir no asignar alguno o ninguna de estas plazas. Aquellas plazas de asignación de deportistas de equipo que no sean utilizadas serán asignadas por la Comisión Bipartita.	8 tiradores masculino 8 tiradoras femenino
Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita	Podrán optar a plazas de clasificación por Invitación de la Comisión Bipartita de IPC e IWAS un (1) tirador y una (1) tiradora que cumplan los criterios de elegibilidad. Para poder optar a una Invitación de la Comisión Bipartita, el NPC que esté interesado deberá solicitarlo oficialmente por escrito a IWAS hasta el 21 de junio de 2024.	1 tirador masculino 1 tirador femenino
Total		**48 deportistas masculinos** **48 deportistas femeninas**

CALENDARIO DE PLAZOS

1 octubre 2022	Inicio del periodo para que los deportistas consigan los resultados que serán registrados en la Lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS.
3 mayo 2024	Fecha límite para que el Comité Organizador de París 2024 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs (“lista larga de acreditación”).
31 mayo 2024	Finalización del periodo para que los deportistas consigan los resultados que serán registrados en la Lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS.
31 mayo 2024	Inicio del proceso de solicitud de Invitación de la Comisión Bipartita.
7 junio 2024	IWAS comunicará por escrito, a los NPCs, el número de plazas de clasificación asignadas.
21 junio 2024	Los NPCs confirmarán a IWAS, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación asignadas.
21 junio 2024	Termina el plazo para que los NPCs envíen a IWAS sus solicitudes de Bipartita.
28 junio 2024	IWAS confirmará, por escrito, la reasignación de las plazas de clasificación no utilizadas.
28 junio 2024	IWAS confirmará, por escrito, la concesión de invitaciones de la Comisión Bipartita.
5 agosto 2024	Fecha límite para que el Comité Organizador de París 2024 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs.

PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

El 21 de junio de 2024 todos los NPCs que se hayan clasificado deberán haber confirmado a la Federación Internacional de Deportes para Personas en Silla de Ruedas y para Amputados (IWAS), por escrito, (se acepta por correo electrónico) el número de plazas de clasificación que van a utilizar. Los NPCs que no hayan contestado para esa fecha habrán perdido sus plazas de clasificación e IWAS podrá reasignarlas.

IWAS confirmará por escrito la reasignación de todas las plazas de clasificación no utilizadas el 28 de junio de 2024.

El 28 de junio de 2024 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido para los Juegos Paralímpicos de París 2024. Aquel NPC que no utilice alguna o ninguna de las plazas de clasificación asignadas podrá ser sancionado por el IPC e IWAS.

REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Aquellas plazas de clasificación asignadas que no sean utilizadas por el correspondiente Comité Paralímpico Nacional serán reasignadas por el método de Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL

International Wheelchair & Amputee Sports Federation(WAS)
Aylesbury College
Oxford Road
Aylesbury
Buckinghamshire HP21 8PD
United Kingdom
E-mail: wheelchairfencing@iwasf.com